

**ACTA DE CONSTITUCIÓN, APROBACIÓN DE ESTATUTOS, ELECCIÓN DE  
DIGNATARIOS Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN  
INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO MARÍTIMO  
-ICDM-**

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 4:30 PM del trece (13) de Julio del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en la Avenida Calle 72 # 6-30, Piso 12, de la ciudad de Bogotá DC, las personas que adelante de enumeran, previa convocatoria efectuada por el Dr. José Vicente Guzmán, mediante correo electrónico de fecha cuatro (4) de Julio de 2017:

	<b>Nombre</b>	<b>Identificación</b>	<b>Domicilio</b>
1	<u>Santiago Moreno (Por poder en adelante "P.P")</u>	C.C. 79.948.030	Bogotá
2	<u>Mauricio Carvajal</u>	C.C. 80.189.009	Bogotá
3	<u>Fernando Jiménez Valderrama (P.P)</u>	C.C. 79.415.428	Bogotá
4	<u>Marcela Pineda Fonrodona (P.P)</u>	C.C. 53.165.532	Hamburgo / Alemania
5	<u>Carlos Iván Alvarez</u>	C.C. 72.188.017	Barranquilla
6	<u>María Camila Celis</u>	C.C. 53.179.308	Bogotá
7	<u>Angelica Herrera Velásquez</u>	C.C. 42.165.003	Bogotá
8	<u>Tatiana Navarro</u>	C.C: 1.032.435.044	Bogotá
9	<u>Juliana Andrea Hernández</u>	C.C. 1.010.202.164	Bogotá
10	<u>Daniel Guzman Martínez</u>	C.C. 1.020.760.842	Bogotá
11	<u>Ernesto Forero (P.P)</u>	C.C. 84.451.166	Santa Marta
12	<u>María Lorena Villate</u>	C.C. 1.020.721.929	Bogotá
13	<u>Ivonne Romero (P.P)</u>	C.C. 22.463.486	México
14	<u>Carlos Chávez</u>	C.C. 131.308.972	Bogotá
15	<u>José Vicente Guzmán</u>	C.C. 79.354.387	Bogotá
16	<u>Alvaro Ciales Betancourt (P.P)</u>	C.C. 8.720.305	Cartagena

Las anteriores personas se reunieron con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro, en la modalidad de Asociación, denominada **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO MARÍTIMO**, el que podrá operar bajo todos los efectos legales bajo este nombre, o bajo la sigla de "ICDM".

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a los señores: José Vicente Guzmán y María Camia Celis Gómez, identificados con cédulas de ciudadanía números: 79.354.387 y 53.179.308 de Bogotá D.C., respectivamente, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando

cumplir fielmente con los deberes del mismo.

### **VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de dieciséis (16) personas; por lo tanto, hay quórum suficiente para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad denominada INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO MARÍTIMO - ICDM
2. Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección del presidente, del vicepresidente y de la junta directiva.
4. Elección del auditor.

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente, libres de todo apremio, que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, denominada INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO MARÍTIMO - ICDM.
2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada uno de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamental de asociación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.
3. **Elección del presidente, del vicepresidente y de la junta directiva.**

Fueron elegidos, conforme los artículos 25 y 27 de los estatutos, como Presidente y como Vicepresidente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO MARÍTIMO – ICDM**:

- a) **Presidente:** José Vicente Guzmán - C.C. 79.354.387 de Bogotá D.C.
- b) **Vicepresidente:** María Camila Celis Gómez - C.C. 53.179.308 de Bogotá D.C.

De igual manera, fueron elegidos, conforme al artículo 33 de los estatutos, los miembros vocales de la Junta Directiva, de la siguiente manera:

- a) Santiago Moreno - C.C. 79.948.030
- b) Carlos Iván Álvarez - C.C. 72.188.017
- c) Mauricio Carvajal - C.C. 80.189.009

Como suplencia numérica a los cargos de la Junta Directiva se eligen los siguientes miembros:

- a) Carlos Chávez – C.C. 131.308.972
- b) María Lorena Villate – C.C. 1.020.721.929
- c) Ernesto Forero – C.C. 84.451.166

#### **4. Elección del Auditor**

Conforme al artículo 35 de los estatutos, se elige como Auditor a C.C. Angélica

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 5:20 PM de la fecha indicada.

Los asociados solicitan al representante legal y al secretario elegidos, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara de Comercio.

En constancia firman los constituyentes, a los trece (13) días del mes de Julio de 2017, en Bogotá DC,

**Presidente de la Reunión**



**José Vicente Guzmán**

**Secretario de la Reunión**



**María Camila Celis Gómez**